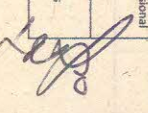


Entidad:
Representante Legal:
Periodo Informado:
Fecha de suscripción:
Fecha de Expiración:

Vigencia 2014-2015-2016
del 27 de 2017
del 27 de 2017

Idioma	Tip de Hallazgo	Descripción hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de Medida de las Metas	Dimensión de la Metas	Fecha Inicación de la Metas	Fecha terminación de la Metas	Píazo en Semanas de la Metas	RESPONSABLE
1	Área Técnica	El BIF no tiene claramente definidas las inversiones que realiza por cada meta que conforma los subprogramas (Plan de Ordenamiento Territorial, Mejoramiento de Eventos Urbanos y equipamiento Municipal, Habitara y vivienda con calidad) que hacen parte del Plan de desarrollo en primera medida en la contratación por cuanto no corresponden los contratos suscritos con recursos de inversión con las metas y el rubro presupuestal. Asimismo, los valores reportados por la Entidad en la ejecución de cada meta no son consistentes con lo que reportaron a Planificación Municipal para la consolidación del Plan de desarrollo, lo que muestra desconexión administrativa que no permite evidenciar claramente la gestión adelantada por la ciudad.	El BIF realizará una programación mensual presupuestal y técnica al avance del cumplimiento de metas del PLAN DE DESARROLLO que permita visualizar de manera clara los logros en estas metas planeadas.	Mantener organizado el registro de las evidencias de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de responsabilidad de la entidad	Diligenciar oportunamente los formatos establecidos para el seguimiento trimestral que se realiza al avance de las metas establecidas en el plan de desarrollo.	Actas de reuniones	100%	01/09/2017	31/05/2017	4	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
2	Área Técnica	El BIF no está dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Anticorrupción, Artículo 27, "Publicar los proyectos de inversión (...) como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, departamental, municipal o distrital."	Publicar de manera periódica la relación de los proyectos registrados en el banco de proyectos del municipio.	Realizar una programación presupuestal y técnica conforme al Art. 77 del estatuto anticorrupción	Realización mensual de comité de seguimiento al cumplimiento meta plan de desarrollo	Publicaciones trimestrales realizadas.	4,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
3	Área Técnica	El BIF no tiene un inventario actualizado de las áreas de cesión de tal manera que sea posible conocer el estado actual de las mismas y si esta corresponde con la realidad de las áreas que debería tener en Administración. De igual manera las áreas que se encuentran inventariadas no cuentan con una correcta identificación jurídica y física del predio como lo focalización, dirección clara y suficiente del bien, fincos y colindancias del predio, Topografía, área (m ²), valor predial de la misma y para el caso de las vías las características y el estado en que se encuentran. No cuentan con un sistema cartográfico digital o software para el seguimiento y actualización de las áreas.	Mantener actualizado el inventario de los bienes municipales	Por cumplimiento a la normativa institucional del BIF	Definir una herramienta de FICEL CONSULTA que permita contar con un inventario actualizado de los bienes del municipio.	Instrumento establecido	1,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
4	Área Técnica	En el inventario de bienes inmuebles reportado por el BIF, incorporan áreas de cesión que presentan inconsistencias en la titularidad y ubicación, existiendo debilidades en las acciones adelantadas para el recibio y toma de posesión de las áreas de cesión, de las cuales un gran número de estas no cuentan con el debido tramite de legalización a favor del Municipio.	Establecer el procedimiento para la titularización y regularización de los bienes del Municipio	Definir un proceso para la articulación institucional para el proceso de tramite de recibo de las áreas de cesión con el fin de lograr la titularidad y registro a favor del municipio.	Establecer un diagnóstico de situación jurídica de las áreas municipales sin recibo de cesión con el fin de lograr la titularidad y registro a favor del municipio.	Informe de verificación	1,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
5	Área Técnica	El BIF realiza inversiones en las áreas de cesión para equipamientos comunales, pero no realiza las actualizaciones correspondientes para el reconocimiento de las mejoras realizadas con las obras públicas que reflejan el valor real del área conforme a las inversiones efectuadas.	Realizar el tramite de presentación ante el Despacho Municipal de los proyectos de acuerdo dirigidos a derogar los comodatarios que tienen un plazo mayor al establecido en la Ley 9 de 1989.	Por cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente	Proceder a minutas de declaración de mejoras Realizar tramite notarial y de mandato	# de obras realizadas/ # de terrenos a realizar	100%	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
6	Área Técnica	El BIF cuenta con 105 Contratos de comodatos, de los cuales 41 no se ajustan a lo establecido en la Ley 9 de 1989, superando el término máximo de cinco (5) años, sin que exista la respectiva renovación o tramite correspondiente que aclare el estado del Comodato, teniendo en cuenta que para algunos de los casos la situación actual imposibilita la ejecución de los mismos por el tiempo restante, de lo cual la Entidad debe establecer las acciones correspondientes que permitan concluir estos contratos y ajustarlos al marco legal aplicable a la fecha. (...) En el mismo sentido se presenta que existen contratos de Comodatarios que actualmente ya vencieron su término de ejecución sin que se evidencie las gestiones correspondientes para el inicio de un nuevo proceso contractual, situación constitutiva de deficiencia fiscal al no tener el BIF el debido control que le permita mediante actos legales proceder a la renovación, actualización de garantías y a su respectiva reclamación, demostrando que existen serias debilidades y falta de controles ante un tema importante como es la administración de los bienes inmuebles, contratos de comodatos. (...) De igual manera no se realiza un adecuado seguimiento por parte del BIF a estos Contratos de comodato que permitan verificar el cumplimiento de lo pactado y si existen situaciones que ameriten una revisión, a lo cual es importante anotar que pese a ser contrato de comodato debe cumplir con las normas relacionadas y las demás que se establecen para la contratación estatal. (...) En el mismo sentido en los predios que administra el BIF se permitió que particulares se apropiaran de los bienes inmuebles, concentrando que existen 23 predios que presentan problemas y que se encuentran en procesos legales, dentro de estos 8 con las instituciones educativas en calidad de viviendas, mediante contratos verbales, lo cual ocasionó con el pasar del tiempo que algunas	Realizar el tramite de presentación ante el Despacho Municipal de los proyectos de acuerdo dirigidos a derogar los comodatarios que tienen un plazo mayor al establecido en la Ley 9 de 1989.	Por cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente	Elaboración de los proyectos de acuerdo de derogación de comodatos cuyo plazo sobreviene el término fijado por la Ley 9 de 1989, definición del destino de los inmuebles respecto de los cuales se ha vendido el contrato de comodato, designación de supervisor de los comodatos. Ejercer seguimiento a través de las supervenientes designadas.	1. Número de Comodatarios derogados sobre número de comodatos precarios.	100%	01/09/2017	31/12/2017	35	DIRECCION GENERAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GESTION JURIDICA - ABOGADO ASESOR EXTERNO
7	Área Jurídica	El BIF no dio cumplimiento a uno de sus procesos misionales que es la Gestión de Vivienda Políticas VMS, VPI, limitando su gestión a la entrega de subsidios de amando situación que muestra debilidad de gestión para el cumplimiento de los proyectos contemplados en el Plan de desarrollo y que hacen parte de los aspectos relevantes de la inversión en gestión pública social. De igual manera es importante hacer énfasis que el BIF mediante fiducia constituida en el año 2014	Comenzar dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente las PQR'S, radicadas en el BIF.	Completar con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2016 en lo perteneciente a la gestión de vivienda	Formular el proyecto de vivienda de interés social y/o priorizado	Proyecto de vivienda radicado en el BPM	1,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario
8	Área Técnica	El BIF no dio cumplimiento a uno de sus procesos misionales que es la Gestión de Vivienda Políticas VMS, VPI, limitando su gestión a la entrega de subsidios de amando situación que muestra debilidad de gestión para el cumplimiento de los proyectos contemplados en el Plan de desarrollo y que hacen parte de los aspectos relevantes de la inversión en gestión pública social. De igual manera es importante hacer énfasis que el BIF mediante fiducia constituida en el año 2014	Comenzar dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente las PQR'S, radicadas en el BIF.	Completar con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2016 en lo perteneciente a la gestión de vivienda	Formular el proyecto de vivienda de interés social y/o priorizado	Proyecto de vivienda radicado en el BPM	1,00	01/09/2017	31/12/2017	35	Área Técnica del BIF - Profesional Universitario


 Todos los funcionarios

9	ADMINISTRATIVO	Dentro de la realización a las PQR'S radicadas al BIF, se pudo observar que para las vigencia 2014, 2015 y 2016, no se respondió en los términos establecidos según la normatividad, así como no existe control suficiente a las PQR'S y veracidad de las mismas que permitan evidenciar el trámite efectuado.	Capacitar a los funcionarios en la aplicación a la normatividad vigente	De cumplimiento a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2013 y Ley 594 de 2000.	Capacitar a todos los funcionarios responsables de procesar solicitudes de PQR'S, y a responsable del proceso de atención al usuario y del seguimiento y control de PQR'S.	Funcionarios capacitados	No, funcionarios capacitados / Total de funcionarios responsables del proceso	01/05/2017	31/10/2017	24	Profesional Especializado Talento Humano
10	ADMINISTRATIVO	El BIF presenta debilidades en los procesos internos ya que no cuenta con el diligenciamiento de la página del SIGEP y efectivamente no está actualizado los datos de los funcionarios (Jairo Enrique Cordoba y Laura Viviana Ceballos).	Que todos los funcionarios de la entidad mantengan actualizados los datos de la página del SIGEP	De cumplimiento a la Ley 2942 de 2010, específicamente al artículo 11, Decreto 484 de 2017 y Ley 594 de 2000.	Verificar respuesta oportuna a las PQR'S, y generar actas de sancionatorio	PQR'S contestadas	No, de PQR'S contestadas a tiempo al PQR'S	01/05/2017	31/12/2017	35	Secretaría administrativa- Profesional delegado control Interno
			Manejar actualizadas las historias laborales y establecer una hoja de vida para ejercer control y seguimiento a los documentos soporte de las hojas de vida	Actualizar y/o reglamentar el procedimiento para otorgar viáticos, y establecer la compra de tickets directamente por parte de la entidad y no de los funcionarios.	Revisar y actualizar los actos administrativos por medio del cual se reglamenta el pago de comisiones de servicios y gastos de viaje de los servidores públicos del BIF.	Revisar el 100% de la liquidación de los viáticos y notificar a cada uno de los funcionarios y/o funcionarios y/o fiscal e informen los lineamientos para la devolución de los recursos. (Señalados de pago)	Notificar a cada uno de los funcionarios y/o funcionarios y/o fiscal e informen los lineamientos para la devolución de los recursos.	Revisar el 100% de la liquidación de las nóminas y prestaciones sociales	Revisar el 100% de la liquidación de las nóminas generadas	No, de nóminas revisadas/No, nóminas generadas	01/05/2017
11	ADMINISTRATIVO CON PRESENTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL	El BIF presenta debilidades en los procedimientos para elaboración las liquidaciones de los viáticos y funcionarios de la entidad que asistieron a las formaciones planteadas dentro del plan de capacitación de las vigencias autorizadas.	Ejecutar seguimiento y control a la liquidación de los viáticos y a los documentos soporte de liquidación de los mismos.	De cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia de viáticos que expida el gobierno Nacional	Revisar el 100% de la liquidación de los viáticos y notificar a cada uno de los funcionarios y/o funcionarios y/o fiscal e informen los lineamientos para la devolución de los recursos. (Señalados de pago)	Dinero reintegrado	Valor total reintegrado/Valor total pagado de más	01/05/2017	31/12/2017	36	Profesional Especializado Talento Humano - Director General - Área Jurídica - Área Financiera
			Adejar los trámites internos para la recuperación de los derechos cancelados de más a los funcionarios, por concepto de prestaciones sociales.	Realizar revisión con el proveedor del software de parametrización de las liquidaciones de prestaciones sociales y requerir capacitación y entrega de manuales de uso del software	Revisar el 100% de la liquidación de los viáticos y notificar a cada uno de los funcionarios y/o funcionarios y/o fiscal e informen los lineamientos para la devolución de los recursos.	Capacitar a todos los funcionarios responsables de la liquidación de las nóminas y prestaciones sociales	No, funcionarios capacitados / Total de funcionarios responsables del proceso	Profesional Especializado Talento Humano			
12	ADMINISTRATIVO CON PRESENTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL	Se verifican las liquidaciones de prestaciones sociales de los funcionarios del BIF, de las vigencias autorizadas, encontrando diferencias entre los valores calculados por el BIF, reflejados en los actos administrativos y los valores calculados por la CNF, conlleva a la entrega de recursos injustificados a los funcionarios.	Ejecutar seguimiento y control a la liquidación de las nóminas y prestaciones sociales de los funcionarios del BIF	De cumplimiento a los Decretos 1045 y 1042 de 1979 y demás normas que establecen el régimen salarial de los funcionarios de las entidades territoriales.	Revisar el 100% de la liquidación de las nóminas generadas	Nóminas revisadas	No, de nóminas revisadas/No, nóminas generadas	01/05/2017	31/05/2017	4	Profesional universitario área financiera
			Adoptar las tablas de retención documental	Capacitar a los servidores públicos en el uso adecuado de las herramientas de retención documental	Revisar el 100% de la liquidación de las nóminas generadas	Nóminas revisadas	No, de nóminas revisadas/No, nóminas generadas	01/05/2017	31/05/2017	4	Profesional universitario área financiera
13	Área Administrativa y Financiera Archivo	Se evidencia que el Banco Inmobiliario de Fondobanca a la fecha no ha implementado las Tablas de Retención Documental, de igual manera no realiza transferencias del archivo de gestión a archivos en vigor de la vigencia 2014, con el fin de mantener organizada e inventariado los documentos, no se demostro el formato de presario de documentos, ítemos que salen y entran en el archivo, no se evidenció el inventario de documentos que reposa en archivo central esta identificado y de igual manera no se publica en la página web el contenido de las tablas de retención documental como establece la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014)	Implementar las tablas de retención documental	De cumplimiento a la Ley 594 del 2000 y decretos reglamentarios	Tablas de retención documental aplicadas	Acto administrativo expedido	100%	01/05/2017	31/12/2017	38	Todos los empleados públicos
			Capacitar a los servidores públicos en el uso adecuado de las herramientas de retención documental	De cumplimiento a la Ley 594 del 2000 y decretos reglamentarios	Tablas de retención documental aplicadas	Acto administrativo expedido	100%	01/05/2017	31/05/2017	4	Profesional universitario área financiera
14	Área Administrativa y Financiera	No se realizó la retención en la fuente en el contrato de prestación de servicios N° P-004-2014 a los pagos realizados en el mes de julio de 2014 y en el contrato prestador de servicios P-013-2014 para los pagos realizados en los meses de Octubre y Diciembre.	Practicar retención en la fuente a los pagos efectuados por el BIF a las Personas Naturales y Jurídicas, según el Artículo 383 del Estatuto Tributario y lo contemplado en la Ley 1419 de Diciembre de 2016.	De cumplimiento al Estatuto Tributario- Decreto 624 de 1989, en el libro segundo del título 1, donde el artículo 385 al 419	Aplicar las retenciones a la fuente conforme a la normatividad vigente	Retención practicada/Retención pagada	100%	01/05/2017	31/05/2017	4	Profesional universitario área financiera
			Publicar en el SIGEP dentro del término de ley los documentos contables que exige publicar el Decreto 1082 de 2015 concordante con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente	De cumplimiento a los lineamientos del marco normativo vigente	Publicación de los documentos exigidos por la ley de contratación pública	Numero de procesos de contratación celebrados/ numero de procesos de contratación	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Director General / Área Gestión Jurídica, Profesional Universitario Área Jurídica

[Handwritten signature]

25	Área Jurídica	Las carpetas de conservación documental producto de las controversias judiciales no cumplen con las disposiciones de la Ley General de Archivo, toda vez que las mismas no se encuentran ordenadas en su totalidad. Y las actuaciones de los procesos no se encuentran organizadas de forma lógica y cronológica conforme a las etapas en que se adelanta el proceso judicial.	Organizar expedientes de procesos judiciales aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 y demás decretos reglamentarios.	Manejar los expedientes judiciales organizados conforme a la Ley General de Archivo que incluyan su consulta y seguimiento.	Organizar los documentos que hacen parte de cada uno de los expedientes judiciales.	Expedientes judiciales en trámite organizados.	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	PROFESIONAL JURÍDICO	
27	Área Jurídica	27. Las carpetas de conservación documental producto de las controversias judiciales, que fueron objeto de medidas (6800131030020140017200, 6800131030020140017200, 6800131030020140017200, 6800131030020140017200, 6800131030020140017200, 6800131030020140017200), no continúan en su totalidad los actos o decisiones proferidas en cada proceso, como tampoco los escritos de defensa presentados por los apoderados de la entidad. En la carpeta de la acción popular radicada N° 6800131030020140017200 en el cual surge como actor popular el BIF contra ISSASER S.A., no obra el escrito de allegatos de conclusión que debió presentar el BIF, por lo que se consultó el sistema de procesos de la rama judicial, en donde obra la anotación de fecha 30 de septiembre de 2016, RECEPCIÓN MEMORIA - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, pero no indica cual sujeto procesal presentó el escrito, tampoco contiene el auto que de fecha 19 de enero de 2017 por medio del cual el Juez de conocimiento admitió el recurso de apelación. En la carpeta de la acción popular N° 6800131030020140017200 obran actuaciones hasta el 18 de abril de 2016, sin que obra el auto de fecha 19 de abril de 2016, a través del cual el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER emitió auto de decreto de puebas, decisión que fue notificada en estado del 20 de abril de 2016, sin embargo que han sido tramitados hasta la fecha. El BIF no asistió a las audiencias de pacto de cumplimiento programadas y notificadas por realizados, declarándose por sí mismas. Además cuando al fin de la audiencia llegar a un acuerdo referente al tema por el cual se instruyó la acción popular. La situación se evidencia en las siguientes acciones populares: • N° 6800131030040017200 en el cual surge como actor popular el BIF contra ISSASER S.A. • N° 68001310300001500898500 Intercpuesta por los habitantes del barrio Bucarica, en contra de la ALCALDIA MUNICIPAL DE FLOREABLANCA, el BIF y EL CONSORCIO ZOMAS DEPORTIVAS DE FLOREABLANCA 2013	Organizar los expedientes judiciales incluyendo las principales actuaciones del apoderado de la entidad y del juez de conocimiento.	Disponer de expedientes judiciales organizados y controlados de las principales actuaciones del proceso.	Que cada expediente judicial sea debidamente actualizado.	Expedientes judiciales actualizados con la principales actuaciones de procesos de conformidad con la norma procesal	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	PROFESIONAL JURÍDICO - GESTIÓN JURÍDICA	
28	Área Jurídica	REPARACIÓN DIRECTA radicada N° 680013103001500130376401, en el cual surge como demandante RICARDO AMAYA LAPORTE y demandado el BANCO INVOLUNTARIO DE FLOREABLANCA, en donde el 31 de octubre de 2014 el JUEZ CIVIL 3 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN ONAL DEL CIRCUITO DE BUCARICA AMAYA (actuando como administrador) y parlamentariamente responsable el BIF, por los daños ocasionados al señor RICARDO AMAYA LAPORTE, y en consecuencia de lo anterior, ordenó REINTEGRAR el dinero pagado por el DEMANDANTE, debidamente indecado, por concepto de pago de compensación en dinero de acción obligatoria gratuita tipo A, esto es, la suma de \$239.973.899.056, CONDENÓ al BIF a pagar al DEMANDANTE la suma de \$5.848.399.09, por concepto de daño emergente. A. De este modo, han transcurrido aproximadamente un (1) año y cinco (5) meses sin que hayan iniciado las acciones pertinentes, presentándose el riesgo de que caduque la acción judicial correspondiente.	Asistir a las audiencias de pacto de cumplimiento en que sea parte el BIF	Defender los intereses y derechos de la Entidad	1. Asistir a las audiencias tanto la apoderada como el Director General cuando se requieran. 2. presentar los memoriales pertinentes para la defensa judicial de la Entidad.	Asistencia a las audiencias / número de procesos judiciales que lo requieran	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	PROFESIONAL JURÍDICO - GESTIÓN JURÍDICA	
29	Área Jurídica	La anterior decisión fue confirmada en sentencia de segunda instancia de fecha 13 de Agosto de 2015, emitida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER - SUBSECCIÓN DE DESCONGESTIÓN SALVA RESOLVA, en donde dispuso CON FINAR los numerales primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la sentencia de fecha 31 de octubre de 2014, y modificó los numerales segundo y tercero de la sentencia de primera instancia, ordenando REINTEGRAR en dinero pagado por el señor RICARDO AMAYA LAPORTE, debidamente indecado, por concepto de daño emergente, la suma de \$6.078.311.87 y CONDENAR al BIF a pagar a favor del DEMANDANTE la suma de \$249.407.747.40 por concepto de pago de compensación en dinero de acción obligatoria tipo A. A.	Reproponer las acciones de reparación en el término establecido en la Ley 2437 de 2011.	Recuperar los dineros perdidos por la Entidad en virtud de la actuación presuntamente dolosa o groseramente culposa por parte de un funcionamiento público	Elaborar y presentar la demanda de repetición y ejercer la representación judicial de la entidad en el proceso de repetición	Número de alícuotas contra de la entidad	100%	01/05/2017	31/12/2017	24	DIRECTOR GENERAL, PROFESIONAL JURÍDICO - GESTIÓN JURÍDICA	
30	ADMINISTRATIVO NO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARI A	En la evaluación realizada al sitio web de la entidad en lo referente a la implementación y cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 TRANSparencia Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, se logra evidenciar lo siguiente: - No está publicado el presupuesto general de las vigencia 2014 y 2015. - No están las políticas, metas, manuales por áreas administrativas. - Los enlaces o link de algunas secciones de la página web están rotos o no funcionan correctamente. - No está publicado en la página web los servicios ofertados y orientados al usuario. - No está la información publicacioneconómica e informes de PDS. - No tiene definido e implementado su propio código de tramites orientado al usuario. - No tiene implementado el acceso a datos abiertos. - No se visualiza en la página web los procedimientos de la comunidad y plan de participación por medios electrónicos. - no se visualiza en la página web los procedimientos de información de la FTO e inventarios documentales y la consulta de los mismos. - No tiene un link a la página de contratación estatal SECOMP, SIA OBSERVA	Verificar que se anoten en cada informe de actividades los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del cumplimiento de las políticas de cero papel.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia de suspensiones y contratación y de planeación de la actividad	Revisar que los informes de actividades de los contratos de prestación de servicios contengan las evidencias físicas y manuales	Informes soportados con evidencias	No de informes soportados / No. total informes por contrato	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Supervisores de contratos
31	Área Administrativa y Financiera Control Interno	En la evaluación realizada al sitio web de la entidad en lo referente a la implementación y cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 TRANSparencia Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, se logra evidenciar lo siguiente: - No está publicado el presupuesto general de las vigencia 2014 y 2015. - No están las políticas, metas, manuales por áreas administrativas. - Los enlaces o link de algunas secciones de la página web están rotos o no funcionan correctamente. - No está publicado en la página web los servicios ofertados y orientados al usuario. - No está la información publicacioneconómica e informes de PDS. - No tiene definido e implementado su propio código de tramites orientado al usuario. - No tiene implementado el acceso a datos abiertos. - No se visualiza en la página web los procedimientos de la comunidad y plan de participación por medios electrónicos. - no se visualiza en la página web los procedimientos de información de la FTO e inventarios documentales y la consulta de los mismos. - No tiene un link a la página de contratación estatal SECOMP, SIA OBSERVA	Cumplimiento de la norma Ley 1712 2014	Dar cumplimiento al Decreto 2573 del 2014, de gestión en línea resmas y ajustar plan de acción de las TICs	publicar la información que exigen la ley de transparencia y acceso a la información que aplica a la entidad este publicada	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Directora General - Área Administrativa y Financiera - Control Interno y responsable ejecución estrategia Gobierno en Línea		
32	Dirección	Dentro del desarrollo y evaluación de la implementación de la estrategia de gobierno en línea la entidad presenta serie debilidades en su implementación, ya que no están alineados con la normatividad vigente, el decreto 2573 de 2014, y aun basas su implementación en una norma obsoleta, el Decreto 2691 de 2012. Del igual manera no se logró evidenciar por respectivos Planes de Acción de TICs, con actividades específicas, metas, responsabilidades y tiempos de entrega que ayudaran al control y seguimiento de la normatividad	Cumplimiento de la norma Decreto 2573 2014	Cumplimiento del Decreto 2573 del 2014, de gestión en línea resmas y ajustar plan de acción de las TICs	Seguimiento al Plan Anual de Inversiones	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Dirección General		
33	Área Técnica	Consecuencia de lo anterior, el BIF realiza altos compromisos al final de la vigencia, sin la debida planeación, afectando principios como la transparencia en la ejecución de los recursos públicos en especial cuando las inversiones realizadas se reciben en las vigencias fiscales siguientes. Conforme al anterior, la situación por demás preocupante si se tiene en cuenta que la ley 1712 de 2014 ordena a lo anterior, es importante recordar que para superar los límites establecidos, tal y como lo ordena la misma norma Conforme a lo anterior, es importante recordar que los compromisos regimenes adquiridos deben ser ejecutados durante la respectiva vigencia, y lo que excepcionalmente no se haya podido ejecutar a 31 de diciembre, podrán constituirse como reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y una vez constituidas dichas reservas, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1995	Dar cumplimiento al principio de planeación dentro del proceso precontractual, contractual, de ejecución post contractual de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente	De cumplimiento al decreto 1957 del 2007 A.T.	Seguimiento al Plan Anual de Inversiones	% de recursos cancelados en la vigencia	85%	01/05/2017	31/12/2017	35	Dirección General - Área Técnica - Profesional Universitario y Área Administrativa y Financiera - Profesional Universidad Gestión Financiera	

[Handwritten signature]

34	Area Administrativa y financiera	El BIF en la cuenta de propiedad, Planta y Equipo que representa el valor de los bienes tangibles propiedad de la entidad. En el 2015 se transfirieron tres (3) terrenos a la Administración Municipal Juan Pablo Proyección Beltrán, (ve el Anexo Vereda Rio Frio) quedando diez (2) predios que se siguen entregando en los estados financieros de la entidad (predios la Cumbre), Cabe destacar que el BIF no tiene la titularidad de estos predios, teniendo en cuenta que esta Entidad es Administradora y no propietaria, lo cual representa una subestimación en los Activos con efecto en el patrimonio	Depurar la cuenta propiedad, planta y equipos del Balance General de la entidad.	Realizar la Depuración de los Estados Financieros de la entidad, para que la información contable sea real y confiable	Solicitar al área correspondiente los documentos los títulos que acrediten la propiedad Realizar comité de sostenibilidad contables y NIFF	Predio Depurado/cuenta depurada	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Direccion General - Area Administrativa y Financiera - Profesional Universitario gestion Financiera
35	Direccion	El BIF transferió en la vigencia 2009 el lote de terreno sin construcción ubicado en el Barrio La Cumbre del Municipio de Frontalabanza, identificado catastralmente con el Numero 030203330052000 a la POLICIA NACIONAL mediante escritura Publica numero 2064 protocolada el 29 de Diciembre de 2009, el cual aun sigue registrado en los estados financieros del Banco inmobiliario de Frontalabanza. Al revisar los soportes de la protocolización del trámite surtido, presenta solo las escrituras sin contar con un Acuerdo Municipal donde aprueba la transferencia del inmueble o en su defecto una autorización directa por el Alcalde Municipal que ejerce para la época, por lo que se considera que no se ejecutó el trámite correspondiente para la transferencia a título gratuito del inmueble en mención. Cabe resaltar que se debió entregar el terreno mediante Contrato de Comodato según lo establecido por el artículo 38 de la Ley 9 de 1989, "Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan admitirse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables..." y no haberse sus entregado de forma definitiva.	Análisis de las implicaciones jurídicas derivadas del negocio realizado por el responsable de la época, que determine las acciones a seguir por parte de la Dirección actual	Dar cumplimiento al marco normativo vigente	Análisis jurídico que soporte las acciones y gestiones a adelantarse	análisis jurídico	100%	01/05/2017	31/07/2017	13	Direccion General-Profesional Universitario del Area Juridica
36	Area Administrativa y financiera	Dentro de la verificación de los estados financieros se observa un incremento progresivo de los Gastos Bancarios registrados por la entidad dentro de los cuales se encuentran 4x1000, Compra de Cheques y demás comisiones	Realizar las gestiones con los bancos para disminuir los gastos financieros producto del manejo contable y financiero de la entidad	Cumplir con lo establecido en la Ley 633 de 2000	Gestionar ante las entidades financieras y la secretaría de Hacienda Municipal la exención del impuesto de 40.000	Total Gastos Financieros/No Cuentas	100%	01/05/2017	30/06/2017	8	Direccion General y Area Administrativa y Financiera - Profesional Gestion Financiera
37	Area Administrativa y financiera	La entidad no ha realizado gestiones administrativas para que el modulo de cartera contenga información consistente que permita identificar y conocer en tiempo real las edades y realizar oportuno de los dineros adeudados a la entidad.	Solicitar al proveedor del software GD Financiero la puesta a punto y efectividad del modulo de cartera específicamente en la opción de generación de informes.	Alinear el funcionamiento en un 100% del modulo de cartera para que la entidad conozca en tiempo real el estado de su cartera, las edades; para que pueda realizar los trámites necesarios como financiera y jurudamente	Alimentación de la información de cartera en el software Financiero. Emitir mensualmente los informes de cartera por estado y edades	Informes mensuales / Informes anuales	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Direccion General y Area Administrativa y Financiera - Profesional Gestion Financiera
38	Area Administrativa y financiera	El Banco Inmobiliario de Frontalabanza no posee un reglamento interno de recambio de cartera, como lo establece la ley 1056 de 2005 Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones	Actualizar el Manual de Cartera de conformidad a lo establecido en el marco normativo vigente.	Dar cumplimiento a la norma ley 1056 de 2005	Revisar y actualizar el acto administrativo contenido del Manual de Cartera	Manual adoptado	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Direccion General y Area Administrativa y Financiera - Profesional Gestion Financiera - Areas Juridicas - Profesional Universitario Area Juridica

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

39	Área Administrativa y Financiera	El BIF no ejerce control sobre los gastos que realiza la Secretaría de Hacienda Municipal, según lo establecido en el artículo Sexto Literal C del Acuerdo No. 016 de Diciembre 16 de 2004 (Creación del BIF)	Realizar control a los gastos enviados por la secretaria de Hacienda del Municipio de Fredonia para correspondiente al 2do del I.P.U	Dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 016 de 2004	Solicitar trimestramente a las áreas responsables de la administración central (Impuesto predial y contabilidad) certificaciones de ingresos, pago y recaudo por concepto de impuesto	Realizar el trace de la información suministrada por las diferentes áreas, para determinar las diferencias presentadas	Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Fredonia, girar los valores pendientes según la información suministrada por presupuestos, contabilidad y	comunicaciones radicales y turnadas	Informe	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Dirección General y Área Administrativa y Financiera - Profesional Gestión Financiera
40	Área Administrativa y Financiera Control Interno	El BIF presenta debilidad en la estructura de los procesos sat. En Mapa de Procesos contempla el proceso de Evaluación y Seguimiento dentro del Proceso de Dirección Estratégico, debiendo estar como un proceso independiente. No esta contemplado dentro del mapa de procesos, el proceso de satisfacción del cliente o participación ciudadana, no se refleja la actualización del Modelo de Operación por Procesos desde el año 2013, teniendo en cuenta que el Modelo Estándar de Control Interno MECI fue actualizado en el 2015. No se evidencia la interacción entre el Manual de Procedimientos y el Mapa de Procesos.	Revisar el manual de Proceso y procedimientos realizar actualización ajustada a la conformidad de nuestra Misión Institucional.	Revisar el manual de Proceso y procedimientos realizar actualización ajustada a la conformidad de nuestra Misión Institucional.	Manual de procesos y procedimientos actualizado - manual de calidad - actualización del mapa de procesos	actualización del manual de proceso y procedimientos del Mapa de procesos	comunicaciones radicales y turnadas	Informe	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Dirección General y Profesional Especializado con Funciones de Control Interno	
41	Área Administrativa y Financiera Control Interno	Se presenta incumplimiento a los actos administrativos de la entidad respecto a la periodicidad de las reuniones de los diferentes comités adoptados a través de este. A pesar de que la líder de control interno realiza seguimiento a este hallazgo se sigue presentando las mismas falencias repetitivamente.	Revisión y depuración actos administrativos de creación de comités dando cumplimiento a la aplicación de los mismos	Dar cumplimiento a los actos administrativos	Comités Institucionales	comités programados actos administrativos /comites realizados	Informe	Informe	100%	01/05/2017	31/12/2017	35	Todos los empleados públicos del BIF	


 LIDIA CAROLINA MARRIQUÉ BECERRA
 Dirección General


 Lidia Gavito Acevedo
 Profesional Especializada Control Interno (E)